



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00070769- -UNC-ME#FCQ - Licencia y desig. Dra. Goñi

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. María Laura GOÑI, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

El acta de Selección Interna a orden 7;

El acta de préstamo transitorio de cargo a orden 8;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 16;

Que la Dra. María Laura GOÑI, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DS) en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad y cumple con los requisitos generales para su designación.

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Laura GOÑI (Legajo N° 58.689), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) -concurso - código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2026, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-03-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2026, a la Dra. María Laura GOÑI (Legajo N° 58.689), en un cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- cedido en calidad de préstamo por el Decanato para desempeñar funciones en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-03-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: La Dra. Goñi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

EE.mdg